8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-6057 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de despido objetivo individual 346/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000346/2019 a instancia de SERGHEI JURA VLIOL frente a HOLLY TRUCKS, SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado la resolución de 28-06-2019 siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Dª. COVADONGA EGUIBURU ARIAS-ARGÜELLO.

En Santander, a 28 de junio de 2019.

Devuelto el anterior exhorto por el Juzgado de Paz de Reocín para citar a la empresa demandada HOLLY TRUCKS, SL de manera negativa, únase. Líbrese edicto al Boletín Oficial de Cantabria para su citación y dada la cercanía de la celebración de la vista oral, acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 11 de julio de 2019 a las 9:10 horas, y señalar nuevamente, previa consulta con el Letrado de la Administración de Justicia encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 26 de septiembre de 2019 a las 09:15 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento. Sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a las partes.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo establecido en el art. 23.1 LRJS.

— Dar cuenta a S.Sª, de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HOLLY TRUCKS SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de julio de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia,

Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/6057

CVE-2019-6057